



Oficio 2016-9510-1090.ALIM
FECHA: 23 de Diciembre de 2016

Lácteos El Recreo
Presente.

Reciba saludos cordiales, por este medio le informo, que con motivo de la vigilancia de alimentos que este Ministerio realiza, en fecha 30 de Noviembre del presente año, en muestras tomadas por Delegada de la Región de Salud Metropolitana, en el Supermercado Selectos San Luis, del producto: Queso Rallado Morolique, marca: Lácteos El Recreo, en presentación de 200g, código de identificación 1211, con N° de Registro Sanitario 11545 el cual se venció en Mayo de 2013; las que fueron analizadas por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología (MINSAL); los informes de resultados de análisis, de cinco muestras analizadas, 3 aparecen con resultado de Staphylococcus aureus LJFC/g fuera de norma; y una de las cinco unidades aparecen con presencia de Salmonella spp/25g, de acuerdo al RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios Microbiológicos Para la Inocuidad de Alimentos.

Por lo antes mencionado, se rechaza el producto con el numero de código de identificación antes referido, el cual se solicita sea retirado de inmediato de la comercialización, concediéndose un plazo 5 días calendario, a partir de la fecha de recibo de este Oficio. Dicho producto debe ser destruido y para ello debe coordinar con Técnicos de Saneamiento de la UCSF respectiva, para realizar la destrucción y se elabore el Acta correspondiente.

No omito manifestarle, que posteriormente, delegados de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar realizarán la verificación en Supermercados y de encontrar producto se procederá al decomiso y destrucción del mismo.

Además, solicito que a la mayor brevedad, por su parte comunique por escrito, a esta Dirección, del retiro y destrucción del producto, debiendo adjuntar el Acta de destrucción.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

ARCL/JCadeH/de


Ing. Arnoldo Rafael Cruz
Director de Salud Ambiental

